DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

a) Nombre del sistema informático de facturación
Factova PrestaShop

b) Código identificador del sistema informático de facturación
FP

c) Identificador completo de la versión
0.1.4

d) Componentes, hardware y software, y funcionalidades
Componentes software: módulo «factova» para PrestaShop, versión 0.1.4, escrito en PHP, que se ejecuta en el servidor web del obligado tributario junto con PrestaShop 8.1, 8.2 o 9.x, PHP 8.1 o superior y una base de datos MySQL o MariaDB con tablas InnoDB. Incluye el núcleo fiscal de Factova en la versión 0.2.8 (cálculo de la huella, generación de los registros de facturación y remisión a la AEAT), el mismo que usa el sistema «Factova» para WordPress, copiado de forma automática y comprobada. Componentes de terceros incluidos: chillerlan/php-qrcode y chillerlan/php-settings-container (código QR), el componente PDF tFPDF 1.34 (dibuja la factura en PDF; se distribuye aparte, en la carpeta lib/lgpl del módulo, con su propia licencia LGPL-2.1, y solo da forma al documento: no interviene en el cálculo de la huella, en los registros ni en su remisión), la fuente Noto Sans y el almacén de certificados raíz de Mozilla (cacert.pem), que se usa para comprobar la identidad de los servidores de la AEAT. Hardware: el del servidor de alojamiento elegido por el obligado tributario; el sistema no incluye hardware propio.

Funcionalidades: expedición de facturas completas (F1), simplificadas (F2), sustitutivas de simplificadas (F3) y rectificativas (R1 a R5, por diferencias o por sustitución) desde los pedidos, los abonos y los reembolsos de PrestaShop o de forma manual; generación del registro de facturación de alta y de anulación de cada factura, con su huella SHA-256 encadenada a la del registro anterior y la fecha, hora y huso horario de su generación; subsanación de registros; remisión automática y continuada de los registros a la AEAT por el servicio web VERI*FACTU, con control de flujo, reintentos y marca de incidencia; conservación de los registros, de los envíos y de las respuestas sin posibilidad de modificarlos; registro de eventos encadenado; detección de alteraciones, de copias de la tienda y de restauraciones de copias de seguridad; código QR y leyenda «VERI*FACTU» en la factura; exportación de los registros.

e) Funciona exclusivamente como sistema VERI*FACTU
Sí

f) Permite su uso por varios obligados tributarios
Sí

g) Tipos de firma utilizados (sistemas que no son VERI*FACTU)
No aplica: el sistema funciona exclusivamente en la modalidad VERI*FACTU.

h) Nombre y apellidos o razón social de la persona o entidad productora
Álvaro Alonso Parrondo

i) NIF de la persona o entidad productora
51543822V

j) Dirección postal completa de contacto de la persona o entidad productora
C/ Sauce, 37, 28729 Navalafuente (Madrid)

k) Declaración de cumplimiento
La persona o entidad productora declara que el sistema informático de facturación identificado en este documento, en la versión indicada, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre; y en las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

l) Fecha y lugar de suscripción
Madrid (España), a 24-11-2026

Contenido adicional (art. 15.2 de la Orden HAC/1177/2024)

Dirección web del sistema
https://factova.es/prestashop/

Uso por varios obligados tributarios
Es un único sistema y un único código para uno o varios obligados tributarios. La licencia contratada solo limita cuántos NIF pueden expedir facturas; no cambia el funcionamiento del sistema ni su tipo.

Cómo se cumplen las especificaciones
Integridad e inalterabilidad: los registros se guardan en tablas de solo inserción; ninguna pantalla, controlador, orden de consola ni gancho (hook) del sistema permite modificarlos o borrarlos, y unos disparadores de la base de datos lo impiden cuando el alojamiento los admite. Trazabilidad: cada registro incluye la huella del anterior y una cadena interna de códigos de autenticación (HMAC) detecta cualquier alteración. Conservación, accesibilidad y legibilidad: los registros, los envíos y las respuestas se conservan sin plazo de borrado y se exportan en XML; desinstalar o borrar el módulo no los elimina, y las solicitudes de supresión de datos personales del módulo RGPD de PrestaShop tampoco. Remisión: cada registro se envía a la AEAT de forma automática con el certificado electrónico del obligado tributario. Registro de eventos: instalación, consentimiento, cambios de configuración, exportaciones, detección de anomalías y resoluciones quedan encadenados.

Límites del sistema y riesgos residuales
El sistema se ejecuta en el servidor que elige y controla el obligado tributario. Ningún programa que funcione en ese servidor puede impedir por sí solo las actuaciones de quien controla a la vez la base de datos de PrestaShop y la configuración del servidor donde está la clave del sistema, que nunca se guarda en la base de datos: el fichero de configuración de PrestaShop (app/config/parameters.php), un fichero PHP que cargue PrestaShop, como config/defines_custom.inc.php, o las variables de entorno del servidor. Con ese doble acceso, y solo con él, una persona podría:

1. alterar o borrar registros, eventos o cadenas que se conservan en el servidor y volver a sellarlos, de modo que el sistema no detecte la alteración, sobre todo si el alojamiento no admite los disparadores de solo inserción o si se eliminan;

2. hacer pasar la instalación real por una copia de pruebas sin dejar rastro en la aplicación;

3. borrar la marca de producción y todas las cadenas y facturas de producción, lo que ya supone incumplir la obligación de conservar los registros;

4. suplantar la identidad de la instalación.

Estas actuaciones no cambian los registros que ya se remitieron a la AEAT, que son los que constan en ella. Con acceso a la base de datos y a una cuenta de empleado del back office con el permiso «Eliminar» sobre Factova, pero sin acceso a esa configuración, pasar la instalación a pruebas exige confirmar con la contraseña del empleado y deja el evento en el registro de eventos encadenado.

Cambio de clave: quien controla la base de datos y esa configuración puede forzar un cambio de clave. Los registros que aún no se han remitido a la AEAT podrían, en ese caso, haberse alterado sin que el sistema lo detecte. La cadena de huellas que recibe la AEAT no depende de esa clave.

Riesgo operativo: si, tras una migración, el usuario indica por error que la tienda real es una copia, esa instalación queda en modo de pruebas de forma permanente. Para llegar ahí el sistema pide escribir «COPIA» y la contraseña del empleado, muestra un aviso y, si quedan registros de producción sin remitir, exige confirmar cuántos quedarán sin remitir desde esa instalación.

Las medidas técnicas descritas protegen frente al uso ordinario de la aplicación y detectan las alteraciones hechas por otras vías siempre que la clave no se vea comprometida. La seguridad del servidor, de sus copias de seguridad y de la clave corresponde al obligado tributario.

Licencia de uso
El uso en producción requiere una licencia anual. Si no se renueva, catorce días después de su caducidad el sistema deja de expedir las facturas de forma automática y la expedición pasa a ser manual: los pedidos

cobrados quedan pendientes, visibles y sin borrar, con la fecha de cobro y el plazo de expedición, y el usuario puede expedir su factura en cualquier momento. Al renovar, vuelve la expedición automática y lo que quedó pendiente se expide cuando el usuario lo confirma. La licencia nunca bloquea la expedición de facturas, la remisión a la AEAT de los registros, la subsanación, las rectificativas, las facturas sustitutivas, la anulación, la consulta, la exportación ni la conservación de los registros.